

Río Gallegos, 25 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06111-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto de la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 9.288,00) a favor de la RED OLIMPICA, correspondiente a la inscripción de 1.548 alumnos que participaron en las Olimpiadas de Matemática durante el año 2007;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;
Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

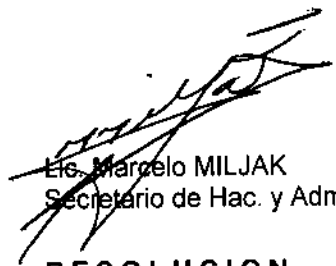
Artículo 1°.- APROBAR el pago de la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 9.288,00) a favor de la RED OLIMPICA, correspondiente a la inscripción de 1.548 alumnos que participaron en las Olimpiadas de Matemática durante el año 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

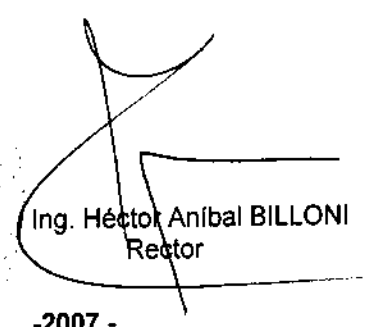
Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Remantes Ejercicios Anteriores – Finalidad: 3- Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 23 – Extensión.- Actividad: 09 – Olimpiada Provincial de Matemática- Inciso:

3.8.3. Derechos y Tasas..... \$ 9.288,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Ego. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° **1018**

-2007.-

n.t.